

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 015-1969

REF. : APLICA MULTA A SEIGARD CHILE S.A. POR
ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE
INDICAN.

PUERTO MONTT,

VISTOS:

12 OCT. 2011

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/098 de 01 de junio de 2011, Resolución N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que por Ordenes de Compra N° 853-113-CM11; 853-120-CM11 y 853-121-CM11, todas de fecha 26 de Julio de 2011, se dispuso la contratación al proveedor, SEIGARD CHILE S.A., Rut: 76.978.670-2, para la adquisición de material de enseñanza, para proveer Jardines Infantiles del, programa 02 de la región.

2. Que el plazo de entrega de los artículos adquiridos correspondía al día 22 de Agosto de 2011. Lo anterior, de acuerdo a solicitud de prórroga de plazo del proveedor y respuesta de la Directora Regional (TP) de Los Lagos, a través de resolución exenta N° 015/1500 de 2011.

3. Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: SEIGARD CHILE S.A., no hace entrega de los artículos en el plazo estipulado.

4. Que según Licitación N° 2239-2-LP10, se establece la aplicación de multa de un 1%, por cada día hábil de retraso en la entrega de la adquisición.

5. Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 1% del valor total neto de los bienes adquiridos, según el siguiente detalle:

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	Valor Multa
Panel de lenguaje	22/08/2011	06/09/2011	11	3	26.641	79.923	8.792
Set de números y letras	22/08/2011	06/09/2011	11	3	8.880	26.640	2.930
Flash card de adición	22/08/2011	06/09/2011	11	3	6.533	19.599	2.156
Flash card de oraciones	22/08/2011	06/09/2011	11	3	6.533	19.599	2.156
Flash card sonido inicial	22/08/2011	06/09/2011	11	3	6.533	19.599	2.156
Libro grande de las silabas	22/08/2011	06/09/2011	11	3	41.121	123.363	13.570
Libro grande del alfabeto	22/08/2011	06/09/2011	11	3	37.382	112.146	12.336
						Total	44.096

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	Valor Multa
Panel de lenguaje	22/08/2011	06/09/2011	11	3	26.641	79.923	8.792
Set de números y letras	22/08/2011	06/09/2011	11	3	8.880	26.640	2.930
Flash card de adición	22/08/2011	06/09/2011	11	3	6.533	19.599	2.156
Flash card de oraciones	22/08/2011	06/09/2011	11	3	6.533	19.599	2.156
Flash card sonido inicial	22/08/2011	06/09/2011	11	3	6.533	19.599	2.156
Libro grande de las silabas	22/08/2011	06/09/2011	11	3	41.121	123.363	13.570
Libro grande del alfabeto	22/08/2011	06/09/2011	11	3	37.382	112.146	12.336
						Total	44.096

OC 853-121-CM11, Programa 02

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	Valor Multa
Panel de lenguaje	22/08/2011	06/09/2011	11	3	26.641	79.923	8.792
Set de números y letras	22/08/2011	06/09/2011	11	3	8.880	26.640	2.930
Flash card de adición	22/08/2011	06/09/2011	11	3	6.533	19.599	2.156
Flash card de oraciones	22/08/2011	06/09/2011	11	3	6.533	19.599	2.156
Flash card sonido inicial	22/08/2011	06/09/2011	11	3	6.533	19.599	2.156
Libro grande de las silabas	22/08/2011	06/09/2011	11	3	41.121	123.363	13.570
Libro grande del alfabeto	22/08/2011	06/09/2011	11	3	37.382	112.146	12.336
						Total	44.096

6. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1°. Aplíquese a Proveedor: SEIGARD CHILE S.A., Rut: 76.978.670-2, una multa ascendente a la suma de **\$44.096.-** (Cuarenta y cuatro Mil noventa y seis Pesos), por el retraso en la entrega de los artículos mencionados anteriormente, según orden de compra N° **853-113-CM11**.

2°. Aplíquese a Proveedor: SEIGARD CHILE S.A., Rut: 76.978.670-2, una multa ascendente a la suma de **\$44.096.-** (Cuarenta y cuatro Mil noventa y seis Pesos), por el retraso en la entrega de los artículos mencionados anteriormente, según orden de compra N° **853-120-CM11**.

3°. Aplíquese a Proveedor: SEIGARD CHILE S.A., Rut: 76.978.670-2, una multa ascendente a la suma de **\$44.096.-** (Cuarenta y cuatro Mil noventa y seis Pesos), por el retraso en la entrega de los artículos mencionados anteriormente, según orden de compra N° **853-121-CM11**.

4°. Descuéntese al proveedor: SEIGARD CHILE S.A., Rut: 76.978.670-2, del pago correspondiente, el valor de **\$44.096.-** (Cuarenta y cuatro Mil noventa y seis Pesos), por el retraso en la entrega de los artículos mencionados anteriormente, según orden de compra N° **853-113-CM11**.

5°. Descuéntese al proveedor: SEIGARD CHILE S.A., Rut: 76.978.670-2, del pago correspondiente, el valor de **\$44.096.-** (Cuarenta y cuatro Mil noventa y seis Pesos), por el retraso en la entrega de los artículos mencionados anteriormente, según orden de compra N° **853-120-CM11**.

6°. Descuéntese al proveedor: SEIGARD CHILE S.A., Rut: 76.978.670-2, del pago correspondiente, el valor de **\$44.096.-** (Cuarenta y cuatro Mil noventa y seis Pesos), por el retraso en la entrega de los artículos mencionados anteriormente, según orden de compra N° **853-121-CM11**.

7°. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional (TP)


EVC/HOV/SMQ/CSM/csm.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Directora Regional
- Unidad de Adquisiciones (2)
- Oficina de Partes